

**CENTRO INTERNACIONAL DE ARREGLO DE DIFERENCIAS RELATIVAS A
INVERSIONES**
Washington, D.C.

Italba Corporation

c.

República Oriental del Uruguay

(Caso CIADI N.º ARB/16/9)

RESOLUCIÓN PROCESAL N.º 3
Decisión sobre la Solicitud de Exhibición de Documentos de la Demandante

Miembros del Tribunal
Sr. John Beechey, Árbitro
Prof. Zachary Douglas, Q.C., Árbitro
Sr. Rodrigo Oreamuno, Presidente del Tribunal

Asistente del Presidente del Tribunal
Sra. María José Rojas

Secretaria del Tribunal
Sra. Marisa Planells-Valero

4 de abril de 2017

I. Antecedentes Procesales

1. De conformidad con el párrafo 16.5 de la Resolución Procesal N.º 1, la Demandante presentó, el 22 de marzo del 2017 las solicitudes de exhibición de documentos para la decisión del Tribunal.

II. Decisión

2. La decisión del Tribunal sobre las solicitudes de la Demandante se expone en la “Tabla Redfern” adjunta a esta Resolución.
3. Se le solicita a la Demandada que exhiba a la Demandante, no por el momento al Tribunal, los documentos que allí se indican, dentro del plazo establecido en el párrafo 16.12 de la Resolución Procesal N.º 1, es decir, a más tardar, **el 14 de abril de 2017**.
4. El Tribunal observa que su decisión sobre las solicitudes de la Demandante no tiene por objeto el proporcionar una decisión implícita sobre ninguna cuestión que sea objeto de controversia entre las partes.
5. El Tribunal observa, además, que consideraría una nueva solicitud de exhibición de documentos en el caso de que la Demandante sea capaz de argumentar de manera convincente, que la divulgación por parte de la Demandada de cualquier solicitud otorgada por el Tribunal ha resultado insuficiente.
6. El Tribunal podrá invitar a las partes a que exhiban documentos u otra prueba, de conformidad con la Regla 34(2) de las Reglas de Arbitraje del CIADI, en el supuesto de considerarlo apropiado.

Firmado en representación del Tribunal de Arbitraje



Sr. Rodrigo Oreamuno
Presidente del Tribunal
Fecha: 4 de abril de 2017